

Don Francisco Hernandez Arze, Don Gregorio Sanchez Ortiz, Don Felipe Guillamon Lopez, Don Simon Parra Palarea, Don Hermenegildo Limeras Castro y Don José Clemares Martinez.

Se hizo merito de que la presente sesion tiene por dar cuenta de los asuntos señalados para la del dia veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, y de que en esta podia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Se aprueba el acta.

Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votacion unanime.

Se ven los Boletines.

Se dió cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines Oficiales numeros del doscientos cuarenta y siete al doscientos cincuenta y dos, ambos inclusive.

Se nombra dos auxiliares de bomba.

Visto un oficio del Director de la Brigada de Hospederos Bomberos, proponiendo para el cargo de auxiliares gefes de bomba, a los señores Don Antonio Ramirez de Cero y Don José Miñano Ruiz, acordó el Ayuntamiento nombrar a dichos señores para el referido cargo.

Se aprueba una cuenta.

Con informe previo de la Comision de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento una cuenta de material de secretario, para las mesas electorales, de ciento ochenta y siete pesetas setenta y tres céntimos y los siguientes pagos ordenados por la Alcaldia.

Se acuerdan pagos.

Conduccion a Hereta de los escribientes para la eleccion cinco pesetas; alquiler de carruages para conducir a las demas Secciones de los partidos rurales, a los escribientes en las elecciones, ciento ochenta y siete pesetas; gratificaciones a los escribientes dichos, en general, quinientas quinze pesetas; obras en la acequia mayor de Alfifia, mil setecientos

